

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°98 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de sesión N°98 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 8 de febrero de 1978. Se inicia a las diecisiete horas con diez minutos, con la asistencia de los señores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica; quien preside; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional; Ing. José Joaquín Seco, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el acta N°97 con algunas modificaciones.

ARTICULO 2

En relación con la carta del Viceministro de Recursos Naturales, Ing. Rodolfo Sáenz Forero solicitando se nombre un representante de CONARE ante la Comisión de Especialistas en Ciencias del Mar, de acuerdo con el decreto N° 710 A, publicado en el alcance 103 de la Gaceta 146, "SE ACUERDA, designar al Dr. Manuel María Murillo, propuesto por el Dr. Gutiérrez como representante ante dicha Comisión".

ARTICULO 3

En relación con la carta del Consejo de Desarrollo de la Región Atlántica sobre el Centro Universitario del Atlántico, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Esta gente nos está recordando que hay un acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica con ocasión de la aprobación de PLANES, aprobando en principio la posibilidad de crear un Centro Universitario en Limón en 1978, si se cumplían ciertas condiciones. El Consejo Universitario ya lo vio y tomó tres acuerdos importantes:

1. Nombrar una Comisión que va a ir a entrevistarse con ellos el lunes.
2. Acordó encargarle al Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas un estudio de factibilidad de un Centro Regional o alternativamente un Servicio Descentralizado bien montado para Limón.
Es un estudio parecido al que se hizo sobre la factibilidad de tener un Centro Regional de Guanacaste en Liberia o en Santa Cruz, un estudio muy bueno y que dio muy buenos frutos para la planificación del Centro, y lo hizo la misma entidad, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.
3. Separar transitoriamente, por este año, el Servicio Descentralizado de -Limón, separarlo de Turrialba, pues se rompieron totalmente las relaciones con el Director, yo diría que en realidad lo que corresponde es tomar nota de que el Consejo Universitario de la universidad de Costa Rica ya tomó cartas en este asunto y que los mantendré informados de lo que vaya sucediendo".

Después de varios comentarios, SE ACUERDA comunicar a la Universidad de Costa Rica, el interés del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de que sea incluido como alternativa, un Servicio Descentralizado del Instituto Tecnológico, en el estudio de factibilidad que realizará la Universidad de Costa Rica para Limón.

ARTICULO 4

El Dr. Gutiérrez da lectura a la Carta de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación y manifiesta: "Podemos contestarles que se trata de dos instituciones muy respetables: la Escuela Superior de Ciencias Contables y el Instituto Técnico de Administración de Negocios, del Sistema de Educación Post-secundaria no universitaria.

La Ing. Zomer manifiesta: Lo que desea saber el CONARE es si el CONARE cree que deben ser o no financiados con becas de CONARE alumnos de esas Instituciones.

Después de varios comentarios al respecto SE ACUERDA contestarles que son instituciones muy respetables del parasistema de Educación Post-secundaria no universitaria privada, y que se tiene entendido que todos los programas de estas instituciones forman parte del parasistema post-secundario no universitario .

ARTICULO 5

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "El Consejo Universitario tomó cu acuerdo en relación con la admisión, de pedirle al Ministro de Educación que ponga en ejecución el reglamento, que ya aprobó el Consejo Superior de Educación, de la educación post-secundaria privada que se aprobó por iniciativa del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y del CONARE, y habíamos acordado ampliar las funciones del Ministerio a ese campo y por una intervención ría en el Consejo Superior de Educación, se elaboró y se aprobó un reglamento que está vigente, pero no se ha aplicado.

Además, el Consejo Universitario acordó solicitarle a CONARE que hiciera lo mismo, que solicitaran que lo pusieran en vigencia, para ayudarnos a solventar el problema de la admisión, ya creo que si ya se hizo ese esfuerzo de elaborarlo, valdría la pena que se ponga en ejecución, aunque sea experimentalmente.

SE ACUERDA dar respaldo a la gestión del Consejo universitario de la Universidad de Costa Rica en el sentido de pedir al Ministro de Educación que ponga en vigencia el "Reglamento de Instituciones Privadas de Enseñanza Superior Parauniversitaria", que ya aprobó el Consejo Superior de Educación.

ARTICULO 6

Sobre el Proyecto Educación Superior la Ing. Zomer manifiesta: Las tres Instituciones entregaron ya todo lo que se había solicitado en tiempo, lo mismo hizo ésta oficina, el personal de Oficina de Planificación trabajó en forma extraordinaria en los últimos días del mes de diciembre y en los primeros diez días del mes de enero, por lo que ahora

prácticamente la Oficina está paralizada, ya que casi todo el personal tomó sus vacaciones acumuladas no se lamenta del año 1977 sino de 1976. No hay noticias todavía de Washington respecto al Proyecto, estamos a la expectativa.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Yo quisiera aprovechar la oportunidad para pedirle a los compañeros qué acordáramos un voto de felicitación a la OPES, por el trabajo; tan extraordinariamente eficiente que realizaron en relación con las últimas etapas de esta negociación tan importante y se haga extensivo a todos los empleados de OPES, sabemos que trabajaron con gran dedicación en esta emergencia".

Manifiesta la Ing. Zomer: "Yo creo que se lo merece porque realmente incluso había hasta empleado nuevos que entraron a trabajar el mes de diciembre y se vieron en el maremagnum de tener que responder y lo hicieron como verdaderos buenos soldados en una emergencia".

Manifiesta el Dr. Piva: "Yo estuve allá el 12 de enero, llevé personalmente los documentos de la Universidad Nacional a Washington, nosotros planteamos nuevamente el Proyecto, prácticamente fue rehecho, estuvimos con toda la Misión ocho días y discutimos todo de nuevo, punto por punto, la idea que se tenía, personalmente, ahí es que ya eso iba a pasar con mayor facilidad, más rápido porque tenía incluso toda la información y que a fines de febrero podrían verlo en Comisión Técnica".

SE ACUERDA felicitar a la OPES y a todos sus empleados por el trabajo extraordinariamente eficiente que realizaron en relación con las últimas etapas de esta negociación.

ARTÍCULO 7

Con respecto a la Personería Jurídica de CONARE, la Ing. Zomer manifiesta: "Según me informó don Jorge Baudrit, tenemos pequeños problemas técnicos que resolver, entre ellos enviar a publicar en "La Gaceta" la información de quién es el presidente de CONARE.

Lo que sí creo que debería acordarse en esta sesión son dos cosas: quienes van a firmar los cheques y las acciones de personal y después, que cuando esté abierta la cuenta de CONARE, que por favor nos giren las tres Instituciones los doceavos de su correspondiente aporte, porque sino no podríamos operar. La Universidad de Costa Rica nos ha financiado el mes de enero, y quién sabe si el mes de febrero también; pero si no, necesitaríamos para pagar febrero los doceavos de los dos primeros meses del año, de las otras Instituciones".

El Dr. Piva manifiesta: "La Universidad Nacional está operando con remanentes que tenía en caja del año 1977, porque el Gobierno no ha girado ni un doceavo; y no se gira hasta que no probemos ante la Contraloría cuál es nuestro presupuesto, nuestras entradas y nuestras tareas; por lo tanto, no podremos girar a OPES lo que nos corresponde".

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Ese es un problema que se nos va a presentar y que hay que ver cómo lo resolvemos. A la Universidad de Costa Rica tampoco le han aprobado el presupuesto, pero tenía entendido que sí nos están girando los doceavos. Voy a asegurarme de esto.

En cuanto al asunto de las firmas en las acciones de personal, es la Ing. Zomer la que debe firmar. En cuanto al manejo de la caja, le recomiendo a la Ing. Zomer que sean dos personas las que se autoricen para firmar cheques.

La Ing. Zomer manifiesta que desearía que siempre aparecieran dos firmas en los cheques, la de ella y la del Administrador de OPES; con excepción de cuando firme el Dr. Gutiérrez que aparecería solamente la de él.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 8

En relación con la carta del Dr. Chester Zelaya y la Licda. María Isabel de Wong, en la cual solicitan se les amplíe el plazo de presentación de informe de la Comisión que se nombró para estudiar las carreras de la UNED, hasta el 14 de marzo próximo, SE ACUERDA concederles el amplío del plazo solicitado.

ARTÍCULO 9

Respecto al documento .Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física en la Universidad de Costa Rica, la Ing. Zomer manifiesta: "Este era un estudio que era positivo para la creación de esta carrera, pero que el Dr. Gutiérrez había detenido porque se estaba haciendo una evaluación completa de todas las carreras de Educación, y él solicitó, que se volviera a poner en agenda".

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Ya hemos progresado suficientemente en ese estudio para ver que esto no va a representar ningún problema de mercado.

Después de varios comentarios, SE ACUERDA aceptar la recomendación de OPES contenida en el documento OPES-H8/77 "Primer dictamen sobre la solicitud de creación de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física en la Universidad de Costa Rica", en el sentido de que:

. "Se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de la Educación Física para todos aquellos" : estudiantes que actualmente cursen la carrera de Bachillerato; en, la Enseñanza de la Educación Física y para los profesores en Educación Física en servicio.

La autorización definitiva para la implantación de la, carrera quedaría sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- . Análisis de los planes de estudios correspondientes
- . Disponibilidad de personal docente necesario

. Costos adicionales en que se deba incurrir para impartir la carrera

Se recomienda además, a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional que no reciban más estudiantes nuevos en la carrera de Enseñanza de la Educación Física hasta tanto no se compruebe que ha disminuido el superavit".

ARTICULO 10

La Ing. Zomer entrega el pronunciamiento de la Comisión de Ingeniería Ambiental sobre el problema que se le había planteado a esa Comisión.

Manifiesta el Ing. Seco: "En realidad se hizo un seminario en el Tecnológico relacionado con la forma de ofrecer estudios en Ingeniería Ambiental y todo lo relacionado con el medio ambiente, ahí fue donde se hizo una sugerencia para que se creara una Comisión Interinstitucional que discutiera toda esa problemática.

En esos momentos vino a nosotros el informe de OPES sobre la carrera de Ingeniería Ambiental que había solicitado la Universidad Nacional, yo solicité en esa ocasión que aprovecháramos ya que teníamos esa Comisión que la pasáramos para su estudio, pero la Comisión se pronunció en el sentido de que muy gordo el paquete para ellos y recomendaban que se debiera estudiar la problemática de formación de profesionales en el campo de la Ingeniería Ambiental, lo que quiero es que efectivamente les pasemos a ellos de nuevo esa solicitud.

Propongo que los pasemos de nuevo a la Comisión el informe de OPES que les pidamos que nos hagan alguna aclaración sobre la carrera de Ingeniería Ambiental que propone la Universidad Nacional que yo había mentado en ocasiones anteriores.

Tengo dos informes de dos expertos que hemos recibido de UNESCO en Ciencias Ambientales, ambos concuerdan en que lo que propone la Universidad Nacional es una carrera en Ciencias Ambientales y no en Ingeniería Ambiental, e inclusive, tienen unas propuestas específicas para que se distribuya entre las tres Instituciones de Educación Superior la forma de ofrecer estudios relacionados con el medio ambiente, dada la capacidad que tiene la Universidad de Costa Rica en Ingeniería Sanitaria, dada la capacidad que tienen la Universidad Nacional en Ciencias Forestales en estos momentos y dada la capacidad que tiene el Tecnológico en la carrera de Ingeniería Forestal; que se distribuyera todo lo relacionado con la formación de profesionales relacionados con el medio ambiente, en ese sentido está trabajando con nosotros un consultor de UNESCO, el Dr. Frank Schamburg y ha preparado todo un informe que lo comentó con el Dr. Schnell de la Universidad Nacional y estuvo muy de acuerdo en esto, así es que me parece que podríamos pasarle a ellos todo esto que nos den ya un informe sobre lo que piensan en cuanto a la distribución de responsabilidades por parte de cada una de las Instituciones de Educación Superior, en cosas relacionadas con el ambiente, no mencionó ningún nombre específico, lo que andamos luchando nosotros es porque se nos de la carreras de Ingeniería Ambiental".

Tengo la sugerencia de que como en realidad en ese informe de Comisión no estuvieron los dos representantes del Tecnológico por circunstancias muy especiales, y

ahora uno de ellos ha salido con una beca fuera del país, entonces queríamos sustituirlo por el Dr. Schamburg precisamente, -que él conoce muy bien de esto y Ricardo Corrales sería el otro.

Manifiesta él Dr. Piva: La Universidad Nacional ha hablado ampliamente, después de la última reunión de CONARE, con la Escuela de Ciencias Ambientales, que es una Escuela que tiene la Universidad Nacional desde 1973 y que realmente se ha preparado durante mucho tiempo en el área de las Ciencias Ambientales, con idea como está bien explicitado en el acta anterior y no vale la pena repetir todo lo que dije la vez pasada.

La Ciencia Ambiental es uno de los campos en Ciencias, junto con la Escuela de Medicina Veterinaria, en el cual se ha basado todo el desarrollo no solamente para estas carreras, sino para Ciencias Básicas.

La Universidad Nacional tiene ya bastantes años de estar trabajando sobre Ciencias Ambientales, se comenzó con una carrera en Ciencias Forestales, y de ahí ordinariamente ha ido desarrollándose en los distintos campos de las Ciencias Ambientales. En aquel entonces no se pensaba en Costa Rica, cosa que ahora llegó de moda para el año 1977 y parte de 1978.

Ahora en estos momentos se había planteado ante CONARE por primera vez -la ampliación de la carrera de Ingeniería Ambiental, de OPES salió el estudio positivo en primera instancia como los otros estudios han salido en otras carreras, han salido también estudios similares positivos a otras carreras y creo que en CONARE nunca hemos tenido inconveniente cuando el estudio de OPES sea positivo que se pase a segundo paso, o sea ya a hacer las currícula y hacer programas y estudios de demás cosas.

Ahora, me preocupa que nosotros tengamos en estos momentos que atrasarnos y detener todos los estudios hasta que una Comisión extra CONARE, una Comisión formada por las Universidades, pero que inclusive forma parte -la Universidad Estatal a Distancia, que no es de CONARE, forma parte OFIPLAN que no es de CONARE, o sea, la Universidad Nacional ve como una limitación a la autonomía universitaria que sometamos una carrera al estudio de una Comisión, la misma Comisión se reunió y vio que esto era un -problema, que ellos no querían meterse en esto, por eso creen que ellos pueden tomar el estudio general de la problemática nacional del medio ambiente, pero en general, no para aplicación de una determinada carrera y por ahora recomiendan más bien que se apruebe en primera instancia y sujeta a aprobación de segundo dictamen la carrera de Ingeniería Ambiental planteada por la Universidad Nacional, es lo mismo que recomienda la Comisión, o sea, la Universidad Nacional casi interpreta esto como lo podría interpretar como un voto de censura, diría yo; por primera vez en la historia de CONARE, a un grupo de técnicos y un grupo de especialistas, en estos momentos son veinte, que están desde hace varios años trabajando, yo creo que esto para nosotros sería realmente un voto de censura, un no creer que la Universidad Nacional está en capacidad de enseñar lo que es Ingeniería Ambiental.

Ahora qué es o no Ingeniería Ambiental, discutimos con este señor de la UNESCO y él no nos supo definir que es Ingeniería Ambiental y dónde está el límite con Ciencias Ambientales.

Punto segundo nos dejó des currícula de escuelas norteamericanas de Ingeniería Ambiental y analizados los créditos en una y otra materia no difieren absolutamente lo que nosotros tenemos, yo no encuentro definición, creo que caeríamos aquí posiblemente en una discusión inmensa a ver que cosa es Ingeniería o qua cosa no es Ingeniería; yo no se .hasta donde eso aplazaría, hasta un año o medio año o lo que sea, cosa que ya nosotros tendríamos que objetivizar rápidamente y comenzar a trabajar, porque nuestra intención es abrir el curso en 1979, ya comenzar con la carrera en 1979.

En el transcurso de este mes y dos meses más nos llegan tres becados más -que están en el extranjero, ya se hacen cargo directamente de la preparación de todos los materiales necesarios y se comenzaría con las Ciencias Básicas.

Debiéramos más bien de entrar, yo creo, a la segunda fase como ha sido característico del CONARE en los tiempos anteriores, en que yo no estaba, después de un estudio en primera instancia positivo de OPES que la Institución entrara a abocarse ya directamente del curriculum y de los planes de estudio, si luego ahí encontramos algún problema trataremos de corregirlo o de ver como hacemos.

Creo que siendo una área tan importante en el país es factible que el Instituto Tecnológico pueda duplicar la carrera, estamos hoy mismo, aprobando una duplicación total en Enseñanza de la Educación Física; esto tal vez, es una cosa de mayor importancia en el país y no creo que no pueda existir una duplicación, perfectamente poesía ocurrir en el país y diversificar tal vez un poco en el Tecnológico, pero tendríamos que supeditamos a que el Tecnológico todavía la desarrolle más, lo cual atrasaría mucho más, mientras ya nosotros hornos trabajado con muchísimo tiempo.

Creo que esperarse a que una Comisión dictamine la división de campos también nos es realista, porque al mismo caso quedamos con las Ciencias Fores tales; se había determinado que se dividirían los campos y se habían delimitado muy bien, Ciencias Forestales en la universidad Nacional, significaba el manejo de la cuenca, el manejo del bosque, desde el punto de vista biológico, desde el punto de vista ecológico y la Tecnología de Maderas, el cultivo, llamémoslo así, la recolección de la madera; la Tecnología de la Madera en el Instituto Tecnológico, pero ustedes ven hoy la evolución que el Instituto Tecnológico ha tenido do esta carrera, es prácticamente la -misma carrera que había en la UNA hace poco tuvimos una reunión con el Ministerio de Agricultura para abrir campo a los nuevos graduados, en el Ser vicio Civil de la Universidad Nacional que ya salen más y el Servicio Civil no entendía bien como era el campo, que significaba un Bachiller en Ciencias Forestales, si era un Ingeniero o no era un Ingeniero y me dí cuenta da que ya los campos no están bien delimitados, es decir, es difícil llegar a la limitación de campos yo creo que en este caso más bien si la duplicación se ha dado y en el país es necesaria, pues que se dé la duplicación" .

Manifiesta el Ing. Seco: "No creo que haya mala intención en esto. Me pareció que existiendo la posibilidad de que un grupo de gente nos asesora en decirnos algo sobre lo cual no estábamos muy seguros sería bueno.

Tampoco sabía yo que existían personas fuera de las Instituciones de Educación Superior, sí sabía que iba a haber gente de la universidad Estatal a Distancia por cuanto ellos están pensando en hacer también un programa de Ciencias Ambientales, no se con que orientación pero sí lo están pensando, entonces parecía lógico que si iban a entrar acá de todas maneras estuvieran enterados, no sabía de las demás personas fuera del CONARE, pero a mí me parece perfectamente bien lo que está proponiendo el Dr. Piva, dejemos que siga trabajando la Universidad Nacional; el Tecnológico está muy interesado en la carrera de Ingeniería Ambiental, los informes que tengo hasta el momento es que es otra cosa la Ingeniería Ambiental de las Ciencias Ambientales, pero nosotros seguiríamos trabajando hasta tanto podamos presentar a la OPES ya un plan de estudios completo, que pudiera ser comparado con el que tiene la universidad Nacional, si son diferentes podríamos pensar en la apertura de ambas oportunidades, si son iguales pues ya caeríamos en que yo creo que no se amerita la duplicación. Me parece que a la Comisión, le fue mal planteado el trabajo que ellos tenían que hacer, por que en realidad no se le planteó el estudio de toda la problemática relacionada con el medio ambiente.

Después de algunos comentarios SE ACUERDA:

1. Aclarar a la Comisión de Ingeniería Ambiental el punto número uno de la carta enviada a CONARE, en el sentido de que se les encomienda el estudio de la problemática de la formación de profesionales en el campo de las Ciencias Ambientales, en lugar del estudio de toda la problemática relacionada con el medio ambiente.
2. Acoger el punto numero dos de dicha carta, en el que solicitan a CONARE que apruebe en primera instancia y sujeto a la aprobación de los trámites de segundo dictamen la carrera de Ingeniería Ambiental planteada por la Universidad Nacional.
3. Aceptar las re comen daciones de OPES contenidas en el documento OPES-54/77 "Primer dictamen para la carrera de Bachillerato en Ingeniería Ambiental en el sentido da:

"Que se autorice a la Universidad Nacional a ofrecer la carrera de Bachillerato en Ingeniería Ambiental a partir de 1979, por cuatro promociones con cupos muimos de 50 estudiantes nuevos por promoción y sujeta a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una quinta promoción.

La autorización definitiva para la implantación de la carrera, quedaría sujeta a los siguientes pasos señalados en el Fluxograma para la creación de nuevas carreras:

- . Análisis del plan de estudios correspondiente
- . Disponibilidad de personal docente necesario
- . Costos adicionales en que se deba incurrir para impartir la carrera".

SE TOMA NOTA de que los representantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica ante la Comisión serán el Dr. Frank Schamburg y el Ing. Ricardo Corrales

ARTICULO 11

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Quería recordarles que el Convenio de Coordinación establece un organismo para reconocimiento de estudios el exterior, en el Artículo 19 y 20.

Esto es una de las pocas cosas en que CONARE tiene poder vinculante sobre las Instituciones, la otra cosa es la aprobación de carreras. La aprobación de carreras y el reconocimiento de títulos son las dos cosas que en este convenio nos obligan, sobre esto hicimos lo siguiente hace bastante tiempo, casi dos años, nombramos la Comisión y se instaló, pero la Comisión llegó a la conclusión de que no podía ponerse a reconocer títulos, mientras no hubiera un lenguaje común en las tres instituciones, entonces insensiblemente la Comisión se transformó en Comisión de Nomenclatura. Después nos olvidamos de esto completamente, terminó su función, nos produjo algo valiosísimo y nos olvidamos del asunto fundamental, un día de estos me acordé y no pareció que valía la pena traer aquí el asunto y reconocer el trabajo tan importante que hizo esta Comisión, no se si se lo habremos reconocido francamente.

Manifiesta la Ing. Zomer: "Deberíamos agradecerse, no se lo hemos agradecido aún, hicieron un trabajo muy bueno y estaban muy emocionados el último día.

Manifiesta el Dr. Gutiérrez: "Enviémosle una carta a la Comisión, agradeciéndoles el trabajo realizado y felicitándoles y rogándoles que continúen trabajando para los efectos de los Artículos 19 y 20 del Convenio de Coordinación como Comisión de Reconocimiento de Títulos Extranjeros, ahora que ya se estableció un lenguaje común.

En esta nueva Comisión habrá tres miembros permanentes, uno por cada Institución, para cada tipo de reconocimiento se llamará al miembro ad hoc que" serán otros tres, uno por cada Institución, pero escogidos por los tres permanentes. Digámosle al nombrarlos que una Comisión anterior logró unificar el lenguaje académico para todas las instituciones y les mandamos a cada uno de ellos el libro respectivo, les encomendamos instalarse como esta Comisión, pero previamente actuar como una Comisión preparatoria para que estudie la unificación de servicios administrativos correspondientes de las tres instituciones, es decir, que tendremos que unificar, pero completamente, las secciones que tengamos de reconocimiento de títulos.

Tenemos que tener claro y hacérselo claro a ellos que éste será el segundo organismo administrativo de CONARE, no es la OPES, porque la OPES es una oficina de planificación, esta será una oficina de reconocimiento de estudios; que queramos

recargarle la dirección superior de esto a la misma persona que es la Directora de OPES eso podemos hacerlo, es parte de CONARE pero no es el mismo organismo de la oficina de planificación, que trabajen sobre esa base, yo creo que es lo que procede, lo podemos considerar como una sección muy especial".

Manifiesta la Ing. Zomer: "Lo que cabría en ese caso es lo que dice el -mismo Convenio, es decir que no sea yo la directora de OPES sino que actúe como secretaria ejecutiva del CONARE y entonces podría estar dirigiendo ambas cosas".

Después de algunos comentarios SE ACUERDA enviar una carta de agradecimiento y felicitación a la Comisión de Nomenclatura por el valioso trabajo realizado e integrar nuevamente la Comisión de Reconocimiento de Títulos Extranjeros coordinada por la Ing. Zomer. Esta Comisión deberá establecer el trámite administrativo que se seguirá para el reconocimiento de estudios efectuados en el extranjero, diferenciado de sus altas funciones que son las de establecer criterios uniformes para ese fin.

En cumplimiento del Artículo 20 del Convenio de Coordinación, la mencionada Comisión estará integrada por miembros permanentes que serán los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior y miembros ad hoc que serán nombrados por los miembros permanentes, con el fin de que aseguren la mejor competencia de dicha Comisión en las distintas especialidades académicas y profesionales.

ARTICULO 12

SE ACUERDA invitar al señor Presidente electo Lie. Rodrigo Carazo Odio, a una próxima sesión de CONARE, lo más pronto posible, e invitar a esa sesión al Rector cía la UNED, Dr. Antonio Pacheco.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.